

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, siete de marzo de dos mil veinticuatro

**Fijación de Cuota Alimentaria
No. 50001-31-10-001-2023-00013-00**

Demandante: Luz Dary Mensa Castro

Demandado: Litton Javier Lopera Ramirez

Téngase como notificado al demandado y, en consecuencia como no contestada la demanda por el señor Litton Javier Lopera Ramirez.

Con el fin de continuar el presente trámite, se dispone:

Señalar el **martes 21 de mayo de 2024, a las 9:00 de la mañana**, para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Estatuto Procesal General. Cítese a las partes y sus apoderados, para que concurran a la sesión en la fecha y hora indicadas.

Esta se realizará de manera virtual, a través de la plataforma *lifesize*, razón por la cual deberán descargar la aplicación en el dispositivo electrónico del cual se van a conectar.

Se les advierte que se les cita para rendir interrogatorio, conciliar sus diferencias y los demás asuntos relacionados con la audiencia convocada.

Así mismo, se les previene para que concurran, toda vez que la inasistencia los hará acreedores de las sanciones establecidas en el numeral 4° del canon 372 citado.

Déjese constancia en el expediente.

Notifíquese,



PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 18 del 8 de marzo de 2024.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria